

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en
legal forma certifica:
que con fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta y
cuatro, se encuentra inscrita la primera copia de una escritu-
ra pública otorgada el ocho de noviembre de mil novecientos
setenta y tres, ante el Notario de este Cantón, Dr. RODRIGO
SALGADO VALDES, el socio de la Compañía TEVCOI CIA.LTDA., -
TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES CIA.LTDA., Señor EDUARDO
GRAMPA GARCES, cede quinientas participaciones sociales de un
mil sucresa cada una, a las siguientes personas y las siguientes
proporciones: AMADA PAREDES DE MONTALVO, CIENTO VEINTE PARTI-
CIPACIONES SOCIALES, a MARIA SALVADOR DE MONTALVO, TREINTA Y
NUEVE, a GUSTAVO BANDERAS ROMAN, VEINTE, a JAIME SALVADOR CAM-
PUZANO, CUARENTA, a JAIME MATA YEROVI, CINCUENTA Y NUEVE, a
Dr. JUAN HUERTO ORTEGA, TREINTA Y NUEVE, a VICENTE SUAREZ GUE-
RRON, TREINTA Y NUEVE, a VICTOR VALLERIO, VEINTE, a JAIME PESAN-
TES GARCIA, VEINTE, a ARTURO VINUEZA MOSCOSO, VEINTE, a Dr.
JUAN PAEZ TELAN, NUEVE, a MARIO MENESES INTANEDA, DIEZ, a
JUVENAL VILLA COMBES, VEINTICINCO, y a JOSE MONCAYO JALIN, CIN-
CUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, To-
tal:QUINIENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA
UNA, QUINIENTOS MIL SUCRES.(\$ 500.000,00).- Inscripción que
que se halla a fs. 374, bajo el N° 116 del Registro Mercantil,
Tomo 105.-
Quito, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cua-
tro.-
EL REGISTRADOR.-
Allegado

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

SOCIALES DE "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES".

CUANTIA: INDETERMINADA . -

En la ciudad de San

Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día -

ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí el No-

tario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen : el señor Eduardo

Granda García, de estado civil casado, la señora Amada Fariñas de -

Montalvo , de estado civil casada, señora María Salvador de Montal-

vo, de estado civil casada, General, Gustavo Banderas Román, de es-

tado civil casado, señor Jaime Salvador Campuzano , de estado civil

casado, señor Jaime Mate Verovi , de estado civil casado, Doctor Hu-

go Hurtado Ortega de estado civil viudo, Mayor Vicente Suárez Rue-

rrón , de estado civil casado; Teniente Coronel Victor Vallejo S., de

estado civil casado. Capitán Arturo Vinueza Moscoso de estado civil

casado, doctor Juan Pérez Terán, de estado civil casado, señor Mario

Meneses Intaneda , de estado civil casado, Capitán José Moncayo Ja-

lil de estado civil casado y Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo

a nombre y representación del señor Juvenal Villa Correa de estado

civil casado. Los comparecientes intervienen todos por sus propios

derechos a excepción del Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo que

lo hace a nombre del señor Juvenal Villa Correa; todos mayores de

edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de -

Quito , a excepción del Teniente Coronel Jaime Pezantes García y del

Capitán Arturo Vinueza Moscoso que son domiciliados en la ciudad -

de Quito , hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer

1 doy fe y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me en -

2 tregan cuyo tenor literal y que transcrito es el siguiente : y e -

3 ñ o r N o t a r i o : En su Registro de escrituras públicas, sí -

4 vese incorporar una de la que conste la transferencia de partici -

5 paciones sociales de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, Compañía

6 Limitada TEVCOL LIMITADA, con arreglo a las siguientes cláusulas :

7 P r i m e r a . - C O M P A R E C I E N T E S : por una parte, el -

8 señor Eduardo Branda Garcés , por sus propios derechos, en su cali -

9 dad de carente , y por otro y en calidad de cesionarios, las si -

10 guientes personas : señora Amada Farades de Montalvo, señora María -

11 Salvador de Montalvo, General Gustavo Banderas Román, señor Jaime

12 Salvador Campuzano, señor Jaime Mata Yarovik, Doctor Hugo Hurtado

13 Ortega, Mayor Vicente Suárez Guerrón, Teniente Coronel Jaime Pe -

14 santes García, Capitán Arturo Vinuesa Moscoso, Doctor Juan Pérez Te -

15 rán, señor Mario Maneses Ontaneda, Capitán José Moncayo Jalil y Te -

16 niente Coronel Luis Felipe Montalvo a nombre y representación del -

17 señor Juvenal Villa Correa, según poder que se entrega. Todos los -

18 comparecientes son ecuatorianos, de nacionalidad, mayores de edad,

19 legalmente capaces de obligarse y contratar incluso las señoras ca -

20 sadas, a mérito y virtud de lo dispuesto en el artículo ciento -

21 treinta y nueve del Código Civil. Todos los comparecientes tiene do -

22 micilio en Quito, a excepción del Teniente Coronel Jaime Pesantes -

23 García y del Capitán Arturo Vinuesa Moscoso, que son domiciliados en

24 Guayaquil, y se hallan transitoriamente presentes en esta ciudad. -

25 S e g u n d a . - A N T E C E D E N T E S . - La Junta General de So -

26 cios de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES COMPAÑIA LIMITADA,

27 TEVCOL LIMITADA, celebra en Quito, el trece de Julio de mil novecien -

28 tos setenta y tres, consintió con arreglo a lo preceptuado en los ar -

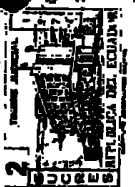
tículos ciento siete y ciento doce, literal f) de la Ley de Compañías, con el voto unánime del ciento por ciento del capital social, en el traspaso de las quinientas participaciones sociales de propiedad del señor Eduardo Granda Garcés, a favor de los cesionarios, cuya nómina se menciona en la cláusula anterior de los comparecientes, y en el número que más adelante se expresa. Se agrega con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento siete de la Ley de Compañías, el respectivo certificado de la Gerencia General de la Compañía: TÉVCOL LIMITADA, del que constan las referidas participaciones, incluso la aprobación del ingreso de dos nuevos socios.

Tercera.- CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.-

Con los antecedentes expuestos, el señor Eduardo Granda Garcés, cede y traspasa sus quinientas participaciones sociales a favor de las siguientes personas y en la siguiente forma: a favor de la señora Amada Parades de Montalvo, ciento veinte participaciones sociales, a favor de la señora María Salvador de Montalvo, treinta y nueve, a favor del General Gustavo Banderas Román, veinte, a favor del señor Jaime Salvador Campuzano, cuarenta, a favor del señor Jaime Mata Yaroví, cincuenta y nueve, a favor del Doctor Hugo Hurtado Ortega, treinta y nueve, a favor del Mayor Vicente Suárez Guerrón, treinta y nueve, a favor del Teniente Coronel Víctor Vallejo S., veinte, a favor del Teniente Coronel Jaime Pesantes García, veinte, a favor del Capitán Arturo Vinuesa Moscoso, veinte, a favor del doctor Juan Pérez Terán, nueve, a favor del señor Mario Maneses Ontaneda, diez, a favor del señor Juvenal Villa Correa, veinte y cinco y a favor del Capitán José Moncayo Jalil, cuarenta, total: quinientas participaciones sociales - Todos y cada uno de los

1 -cesionarios mencionados, y el Teniente Coronel Luis Felipe Montal-
2 vo, a nombre del señor Juvenal Villa Correa declararon que aceptan
3 la indicada cesión y traspaso por ser hecha en seguridad de sus in-
4 tereses. --Además, la señora Amada Paredes de Montalvo y el capi-
5 tán José Moncayo Jalil, declaran que ingresan, en virtud del tras-
6 paso de participaciones hecha a su favor, como nuevos socios de -
7 TEVCO L LIMITADA. --C u a r t a . P E T I C I O N F I N A L - A L
8 N O T A R I O : Los comparecientes piden al señor Notario, agregar
9 los documentos que se mencionan, así como las demás cláusulas que
10 considere necesarias a la plena eficacia de la presente escritura,
11 cuya cuantía es indeterminada, por su naturaleza. Hasta aquí la mi-
12 nuta que se halla firmada por el doctor Juan F. Pérez Terán, la misma
13 que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y lei-
14 da que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, fir-
15 man conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -- firmado) Eduar-
16 do Granda. -- firmado) Amada Paredes de Montalvo. -- firmado) María -
17 Salvador de Montalvo. -- firmado) Gustavo Banderas Román. -- firmado)
18 Jaime Salvador Campuzano. -- firmado) Jaime Mata Yerovi. -- firmado)
19 Hugo Hurtado Ortega. -- firmado) Vicente Suárez Guerrón. -- firmado)
20 Víctor Vallejo S. -- firmado) Jaime Pesantes García. -- firmado) Artu-
21 ro Vinuesa Moscoso. -- firmado) Juan Pérez Terán. -- firmado) Mario Me-
22 meses Ontaneda. -- firmado) José Moncayo Jalil. -- firmado) Luis Felipe
23 Montalvo. -- firmado) El Notario. -- Doctor Rodrigo Salgado Valdez. --
24 Notario Décimo Primero de Quito. -- D o c u m e n t o s , H a b i
25 -l i t a n t e s . - C o p i a . - PODER ESPECIAL CONFERIDO POR EL SE
26 ñOR JUVENAL VILLA CORREA EN FAVOR DEL SEÑOR TENIENTE CORONEL LUIS
27 FELIPE MONTALVO SALVADOR. -- Número veinte y dos. En la ciudad de
28 Bogotá, República de Colombia, a los veinte y seis días del mes de

1 Octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Eduardo Dáva-
 2 los Parsja , Ministro Cónsul General de Primera del Ecuador en es-
 3 ta ciudad, comparece el señor Juvenal Villa Correa , ciudadano co-
 4 lombiano, a quien de conocer doy fe y en uso de sus legítimos de-
 5 rechos tiene, a bien conferir poder especial amplio y suficiente -
 6 cial por derecho se requiere en favor del señor Teniente Coronel
 7 Luis Felipe Montalvo Salvador , de nacionalidad ecuatoriana, ma-
 yor de edad , domiciliado en la ciudad de Quito, con el objeto de
 que el mandatario intervenga a nombre y representación del mandan-
 te en la celebración de la escritura pública mediante la cual se -
 realizará la cesión y traspaso de participaciones sociales de TRANS
 PORTADORA ECUATORIANA DE VALORES , Compañía Limitada, TEVCOOL LIMI
 TADA, de propiedad del señor Eduardo Granda Garcés , a favor del -
 mandante . El mandatario queda facultado para el ejercicio de es-
 te poder en forma amplia , contando con las mismas facultades que
 tendría el mandante para aceptar la indicada cesión, firmar la co-
 rrespondiente escritura, hacer anotar la cesión en los libros res-
 pectivos de la compañía y recibir los correspondientes certificados
 de participaciones. Para este otorgamiento se cumplieron los precep-
 tos legales y leída que fue por mí, el Ministro Cónsul General de Pri-
 mera , esta escritura integrante al otorgante, se ratifica y firma
 conmigo . - De todo lo que doy fe.- firmado, Juvenal Villa C. f)
 Eduardo Dávalos Parsja. - Ministro Cónsul General de Primera
 CERTIFICADO en debida y legal forma que la anterior es copia fiel y
 textual la misma que se halla debidamente protocolizada en el Libro
 de Poderes - Escrituras Públicas , que para el efecto y de acuerdo
 con la Ley se lleva en este Consulado General, páginas ciento noventa
 y cuatro. Tomo VI. - Bogotá a veinte y nueve de Octubre de mil -



1 - novecientos setenta y tres. Derachos Partihidos . MS quince. La-
2 rifa V. veinte y cuatro B. firmado) Eduardo Dávalos, Paraja. Minis-
3 tro Consul General de Primera.-SIGUE UN SELLO QUE DICE.: República
4 del Ecuador. Ministerio de Relaciones Exteriores. Legalización nú-
5 - mero siete mil cuatrocientos setenta y tres. Quito, noviembre sie-
6 te de mil novecientos setenta y tres.- CERTIFICO, que la firma pre-
7 cadente del señor Eduardo Dávalos Paraja, Cónsul General de Primera
8 del Ecuador en Bogotá, es auténtica. - firmado) Fernando Frócal
9 Gallegos. Director del Departamento de Legalizaciones y Pasaportes.
10 Sigue un sello.- C o p i a. CERTIFICO que la Junta General de Socios
11 de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, Compañía Limitada, TEVCOL
12 LIMITADA, celebrada en Quito, el trece de Julio de mil novecientos
13 setenta y tres, consintió de conformidad con lo previsto en los ar-
14 tículos ciento siete y ciento doce, literal f) De la Ley de Compa-
15 ñías, con el voto unánime del ciento por ciento del capital so-
16 cial, en la cesión y traspaso de las quinientas participaciones -
17 sociales de propiedad del socio señor Eduardo Granda Garcés, a fa-
18 vor de las siguientes personas y en la siguiente forma a favor de
19 la señora María Salvador de Montalvo, treinta y nueve participa-
20 ciones a favor de la señora Amada Parades de Montalvo, ciento vein-
21 te participaciones; a favor del General Gustavo Barreras Román, -
22 veinte, a favor del señor Jaime Salvador Campuzano, cuarenta, a fa-
23 vor del señor Jaime Mata Yerovi, cincuenta y nueve, a favor del doc-
24 tor Hugo Hurtado Ortega, treinta y nueve, a favor del Mayor Vicente
25 Suárez Guerrero, treinta y nueve, a favor del Teniente Coronel Vic-
26 tor Vallejo S., veinte, a favor del Teniente Coronel Jaime Pesa-
27 tes García, veinte, a favor del Capitán Arturo Vinuesa Moscoso,
28 veinte, a favor del doctor Juan Pérez Terán, nueve, a favor del señor

1 Mario Meneses Ontaneda, diez, a favor del señor Juevenal Villa,

2 Correa, veinte y cinco, y a favor del Capital José Moncayo Jalil

3 - cuarenta. - Al mismo tiempo, la mencionada Junta consintió en el

4 ingreso de los nuevos socios, señora Amada Paredes de Montalvo y -

5 Capitán José Moncayo Jalil. Todo de conformidad y con el cumplimien

6 to de los requisitos establecidos en los artículos ciento siete y

7 ciento doce, literal f) de la Ley de Compañías. Quito, a trece de

8 Julio de mil novecientos setenta y tres. - firmado) Teniente Coro-

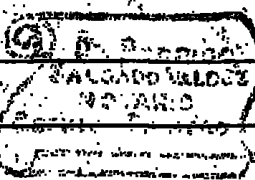
9 nel Luis Felipe Montalvo S. Gerente General. - Se agrega el pago -

10 de carátula, por la suma de trescientos sucres. -

11
12
13
14 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero es-

15 ta p r i m e r a copia certificada, firmada y sellada en Quito,

16 a trece de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. -



17
18
19
20 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO

21
22 R A Z O N : En esta fecha anoté al margen de la escritura
23 de Constitución de "Transportadora Ecuatoriana de Valdes"

24 la transferencia de participaciones sociales que antecede. -

25 Quito, a 28 de Enero de 1.974. -



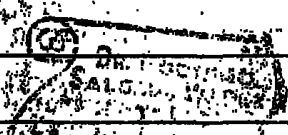
RAZON:-- Con esta fecha tomé nota al margen de la escritura de

Aumento de Capital de "TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE

VALORES", la transferencia de participaciones socia-

les constante de la escritura que antecede.--Quito,

Enero treinta de mil novecientos setenta y cuatro.



Rodrigo Salgado Valdez

Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON,

En esta fecha queda inscrita la presente escritura y libro el
Nº 116 del Registro Mercantil. Tomo 105. Se toma nota al
margen de la inscripción original. --

Quito, a 4 de febrero de 1974
El Registrador
[Signature]

